



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCION DE DECANATO N° 080-2020-FAC.DERECHO Y CC.PP./UNT

Trujillo, 7 de julio de 2020

Visto, la resolución de Resolución Rectoral N° 0573-2020/UNT, de fecha 30 de junio de 2020;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Asamblea Universitaria N° 0001-2020/UNT, en el marco del artículo 6, inc. d) del Decreto Legislativo N° 1496, delega al señor Rector la potestad para que proceda a designar y/o prorrogar y/o encargar los mandatos de las autoridades e integrantes de los órganos de gobierno de la Universidad Nacional de Trujillo, para garantizar la gobernabilidad institucional;

Que, en uso de las facultades delegadas por la Asamblea Universitaria, el señor Rector expide la Resolución Rectoral N° 0573-2020/UNT, de fecha 30 de junio de 2020, disponiendo "10) Encargar al Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, las funciones correspondientes a Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, a partir del 1 de julio del 2020 hasta la elección del titular, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo" y asimismo "15) Dejar sin efecto las funciones de todos los Directores de las Escuelas Profesionales, Unidades de Investigación, Unidades de Posgrado y Segundas Unidades de Especialidad Profesional de cada Facultad, sean titulares y/o encargados, debiendo los Decanos nombrar a la mayor brevedad a las nuevas autoridades.";

Que, habiendo verificado de las resoluciones de designación de las Direcciones de Escuela Profesional de Derecho, de la Escuela de Ciencia Política y Gobernabilidad, del Departamento de CC.JJ. Públicas y Políticas, de Consultorio Jurídico Gratuito y de la Unidad de Investigación, que los directores se encuentran bajo la modalidad de encargatura; bajo los alcances dispuestos por la Resolución Rectoral N° 0573-2020/UNT, se ha producido el cese de sus funciones;

Por lo que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades que confieren a este Decanato el Art. 68 y 70 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria y Art. 40 del Estatuto de la Universidad Nacional de Trujillo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- NOMBRAR a partir del 08 de julio del 2020 hasta que se produzca su designación, al levantarse las restricciones vinculadas con el estado de emergencia sanitaria a nivel nacional, conforme lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1496 y en cuanto la Asamblea universitaria de la Universidad Nacional de Trujillo deponga los procesos eleccionarios respectivos con todas las prerrogativas, derechos, deberes y obligaciones que determina la legislación universitaria; a los siguientes docentes:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

1. Dirección de la Escuela profesional de Derecho al **Dr. Luis Edil Guerrero Díaz**.
2. Dirección de la Escuela profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad al **Ms. Segundo Miguel Rodríguez Albán**.
3. Dirección del Departamento de Ciencias Jurídicas Públicas y Políticas al **Ms. Lizardo Reyes Barrutia**.
4. Dirección del Consultorio Jurídico Gratuito al **Dr. Eulogio Pisfil Chavesta**.
5. Dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas a la **Ms. Gladys Margarita Luján Espinoza**.
6. Comité de Calidad de la Carrera Profesional de Derecho al **Dr. Marco Antonio Moreno Gálvez**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- EXPRESAR el agradecimiento institucional por las labores desempeñadas a la Ms. Sara Ysabel del Carmen Chávez Gutiérrez, por su apoyo e importante labor ejercida durante su período de gestión a cargo de la Unidad de Investigación.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. Teófilo Santos Cruz
Decano de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas

Ms. Gladys Luján Espinoza
Profesora Secretaria (e)

Dist.:

- Rectorado
- Dir. Calidad
- EP Derecho
- EP CC.PP y Gob
- Dpto. CC.JJ.Púb. y Pol.
- CEPEJUP
- Comité Calidad D°
- Unid. Invest. D°

- Dr. L. Guerrero Díaz
- Dr. S. Rodríguez A.
- Dr. L. Reyes B.
- Dr. E. Pisfil Ch.
- Dr. G. Luján E.
- Dr. M. Moreno G.
- Dra. S. Chávez G.

Reg. N° 44520059
Exp. N° 30820059E